



**Junta Municipal**  
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



RESOLUCION N° 073/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS CIVILES PERTENECIENTE AL COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA”.

VISTO: El Dictamen N° 006/18 de la Comisión Asesora Permanente de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual recomienda aprobar los planos de obras civiles, propiedad del COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA, ubicada sobre la calle Paseo de Fátima esq. Ruta N° 9 “Carlos A. López” del Barrio Remanso, solicitado por el Sr. Roberto Aguilera con C.I.C.N° 2.627.664, bajo el rótulo de Expediente N° 272 de fecha 16 de enero 2.018, solicitud Aprobación de Plano de Obras Civiles.-----

CONSIDERANDO: Que, se encuentran vigentes las Ordenanzas N° 16/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO”, y la N° 13/2017 J.M. “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 16/2012 J.M., A TRAVES DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO”-----

Que, bajo el rótulo de Expediente N° 271/17 J.M. de fecha 16 de enero de 2.018, el Cº. N° DEM – Comandante Pedro Rubén Vallejos, solicita a la Intendencia Municipal la exoneración del Impuesto a la Construcción para la nueva Sede de la Futura Escuela de Formación de Sub-Oficiales de la Armada Paraguaya, dentro de la Finca N° 255 - Padrón N° 310.-----

Que, por Resolución IM N° 149/2.018 del 13 de febrero del corriente año, “SE EXONERA EL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION A LA FINCA N° 255 – PADRÓN N° 310, PROPIEDAD DE LA ARMADA PARAGUAYA – COMANDO DE APOYO DE COMBATE”.-----

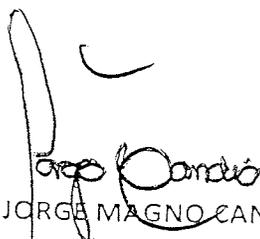
Que, la Comisión Asesora manifiesta que adjunto al expediente presentado, se encuentra el Dictamen N° 94/2.018 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 06 de febrero de 2018, por la cual expresa que cumple con todas las documentaciones exigidas para la Aprobación de Plano Civil solicitado por el Sr. Roberto Aguilera, en representación de la Armada Paraguaya, sugiriendo la aprobación del Plano de Obra Civil.-----

Que, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios ha analizado y verificado la presentación de los documentos requeridos para la aprobación de este tipo de emprendimiento según las Ordenanzas pertinentes, además ha realizado la inspección in-situ del local de emplazamiento.-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2.018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

  
Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente en Ejercicio Junta Municipal



# Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## RESOLUCION N° 073/2.018 J.M.

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art. 1º) APROBAR, los planos de Obras Civiles para la Construcción de la Escuela de Sub Oficiales de la Armada, propiedad del COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA, ubicado sobre la calle Paseo de Fátima esq. Ruta N° 9 "Carlos A. López" del Barrio Remanso, individualizado con Finca N° 255 – Padrón N° 310, superficie del terreno 20 Ha. 8.088 m<sup>2</sup> 5.149 cm<sup>2</sup> (veinte hectáreas con ocho mil ochenta y ocho metros cuadrados y cinco mil ciento cuarenta y nueve centímetros cuadrados), y superficie a construir 11.206 m<sup>2</sup> (once mil doscientos seis metros cuadrados).
- Art. 2º) Cualquier modificación realizada a los planos ejecutivos del Proyecto presentado, deberá ser informado a este Cuerpo Legislativo para su posterior verificación y aprobación correspondiente.
- Art. 3º) Una vez concluida la obra en cuestión el propietario deberá solicitar la verificación final para la habilitación del establecimiento.
- Art. 4º) El monto correspondiente a la aprobación del Proyecto ha sido exonerado por Resolución IM N° 149/2.018 conforme al Dictamen N° 093/2.018 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal.
- Art. 5º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 14 DE MARZO DE 2.018

S.ra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria

Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente en Ejercicio Junta Municipal